



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	9831338
EXP. N°	6270080



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 674 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 12 NOV. 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 551-2025-GRJ/GRI/SGE, del 10 de junio del 2025; la Carta N°1149-2025-GRJ/GRI/SGE, del 04 de junio del 2025; el Reporte N°623-2025/GRJ/GRI/SGE, del 29 de mayo del 2025; el Informe Técnico N°78-2025-FGQ, del 29 de mayo del 2025; la Carta N°12-RC/CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA-BLPR-2025, del 23 de mayo del 2025; la Carta N° 881-2025-GRJ/GRI/SGE, del 06 de mayo del 2025; el Informe Técnico N°78-2025-FGQ, del 06 de mayo del 2025; la Carta N°06-RC/CONSORCIO SAM-PARIAHUANCA-BLPR-2025, del 01 de abril del 2025; la Carta N°4397-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de diciembre del 2024; el Reporte N°2908-2024/GRJ/GRI/SGE, del 13 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N°133-2024-FGQ, del 13 de diciembre del 2024; la Carta N°04-RC/CONSORCIO SAM - PARIAHUANCA-BLPR-2024, del 18 de noviembre del 2024; la Carta N°3854-2024-GRJ/HRI/SGE, del 06 de noviembre del 2024; el Reporte N°2368-2024/GRJ/GRI/SGE, del 06 de noviembre del 2024, Informe Técnico N°98-2024-FGQ, del 06 de noviembre del 2024; la Carta N°02-RC/CONSORCIO SAM - PARIAHUANCA-BLPR-2024, del 31 de octubre del 2024; y demás documentos a lo que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;



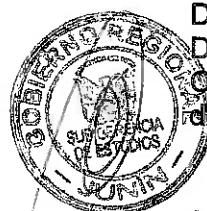
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que mediante el Contrato N°297-2024/GRJ/ORAF, de fecha 11 de octubre del 2024, la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico, de la Adjudicación Simplificada N°183-2024-GRJ/CS-1(PRIMERA CONVOCATORIA), suscrito con el Consorcio SAM-PARAHUANCA del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2453036;



Que, mediante la Carta N°02-RC/CONSORCIO SAM-PARAHUANCA-BLPR-2024, con fecha 31 de octubre del 2024, se presenta el primer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2453036, para su revisión y aprobación correspondiente.



Que, mediante el Informe Técnico N°98-2024-FGQ, con fecha 06 de noviembre del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe realizó la evaluación del primer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2453036, en la cual se otorga la CONFORMIDAD contando con toda la documentación necesaria para su aprobación.

Que, mediante el Reporte N°2368-2024-GRJ/GRI/SGE con fecha 06 de noviembre del 2024, se remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura, la evaluación de aprobación del primer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2453036, en la cual se otorga la CONFORMIDAD contando con toda la documentación necesaria para su aprobación.

Que, mediante la Carta N° 3854-2024-GRJ/GRI/SGE con fecha 06 de noviembre del 2024, se remite la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del primer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2453036, para su trámite correspondiente.

Que, mediante la, Carta N°04-RC/CONSORCIO SAM PARAHUANCA-BLPR-2024 con fecha 18 de noviembre del 2024, se presenta el segundo entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2453036, para su revisión y aprobación correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

Que, mediante el Informe Técnico N°133-2024-FGQ, con fecha 13 de diciembre del 2024, se realizó la evaluación del segundo entregable del Expediente Técnico denominado: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN**", con CUI N°2453036, en la cual se otorga la CONFORMIDAD contando con toda la documentación necesaria para su aprobación.

Que, mediante el Reporte N°2908-2024-GRJ/GRI/SGE con fecha 13 de diciembre del 2024, se remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura, la evaluación de aprobación del segundo entregable del Expediente Técnico denominado: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN**", con CUI N°2453036, en la cual se otorga la CONFORMIDAD contando con toda la documentación necesaria para su aprobación.

Que, mediante la, Carta N° 4397-2024-GRJ/GRI/SGE con fecha 23 de diciembre del 2024, se remite la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios del segundo entregable del Expediente Técnico denominado: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN**", con CUI N°2453036, para su trámite correspondiente.

Que, mediante la, Carta N°06-RC/CONSORCIO SAM PARIAHUANCA-BLPR-2025 con fecha 01 de abril del 2025, se presenta el tercer entregable del Expediente Técnico denominado: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN**", con CUI N°2453036, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante el Informe Técnico N°78-2025-FGQ, con fecha 06 de mayo del 2025, se realizó la evaluación del tercer entregable del Expediente Técnico denominado: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN**", con CUI N°2453036, en la cual se presenta OBSERVACIONES del expediente técnico del proyecto.

Que, mediante la, Carta N° 881-2025-GRJ/GRI/SGE con fecha 06 de mayo del 2025, se remite las OBSERVACIONES de parte de la Sub Gerencia de Estudios del tercer entregable del Expediente Técnico denominado: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN**", con CUI N°2453036, para su trámite correspondiente.

Que, mediante la, Carta N°12-RC/CONSORCIO SAM PARIAHUANCA-BLPR-2025 con fecha 23 de mayo del 2025, se levanta las observaciones del tercer entregable



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2453036, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante el Informe Técnico N°78-2025-FGQ, con fecha 29 de mayo del 2025, se realizó la evaluación de levantamiento de observaciones del tercer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2453036, en la cual se otorga CONFORMIDAD contando con toda la documentación necesaria para su aprobación.

Que, mediante el Reporte N°623-2025-GRJ/GRI/SGE con fecha 29 de mayo del 2025, se remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura, la evaluación de aprobación de levantamiento de observaciones del tercer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2453036, en la cual se otorga la CONFORMIDAD contando con toda la documentación necesaria para su aprobación.

Que, mediante la, Carta N° 1149-2025-GRJ/GRI/SGE con fecha 04 de junio del 2025, se remite la conformidad de parte de la Sub Gerencia de Estudios, del tercer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2453036, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Técnico N° 551-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de junio del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite opinión técnica y conformidad al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2453036, el cual se detalla lo siguiente:

"(...)

##### 5. EVALUACION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

La elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2453036, fue remitido con CARTA N°02-RC/CONSORCIO SAM PARIAHUANCA-BLPR-2024, de fecha 31 de Octubre del 2024, suscrito por la Sra. Belka Lisbeth Perez Romero, identificado con DNI 20066504, designado como Representante Legal Común, Encargado de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión en mención, y este fue evaluado por el Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728, en calidad de Evaluador de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión en mención en base a la directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA



LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", con la cual fue elaborado, evaluado y aprobado, cuenta con la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** correspondiente, al **INFORME TÉCNICO N° 78-2025-FGQ** adjunto, emitido por el evaluador, el mismo que detalla:

Del contenido del expediente técnico en cumplimiento del Vínculo contractual **CONTRATO N° 297-2024/GRJ/ORAF**.

ITEM	DESCRIPCION	SITUACION
1	<b>ÍNDICE GENERAL</b>	<b>CONFORME</b>
2	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>CONFORME</b>
3	<b>MEMORIAS</b>	<b>CONFORME</b>
3.1	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL</b>	<b>CONFORME</b>
3.2	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b>	<b>CONFORME</b>
3.2.1	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA</b>	<b>CONFORME</b>
3.2.2	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURAS</b>	<b>CONFORME</b>
3.2.3	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES SANITARIAS</b>	<b>CONFORME</b>
3.2.4	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>	<b>CONFORME</b>
3.2.5	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES</b>	<b>CONFORME</b>
3.2.6	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN</b>	<b>CONFORME</b>
3.2.7	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA DE CONTINGENCIA</b>	<b>CONFORME</b>
3.2.8	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA DE DEMOLICIONES</b>	<b>CONFORME</b>
3.2.9	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>CONFORME</b>
3.3	<b>MEMORIA DE CÁLCULO</b>	<b>CONFORME</b>
3.3.1	<b>MEMORIA DE CÁLCULO DE ESTRUCTURAS</b>	<b>CONFORME</b>
3.3.2	<b>MEMORIA DE CÁLCULO DE INSTALACIONES SANITARIAS</b>	<b>CONFORME</b>
3.3.3	<b>MEMORIA DE CÁLCULO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>	<b>CONFORME</b>
3.3.4	<b>MEMORIA DE CÁLCULO DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES</b>	<b>CONFORME</b>
3.3.5	<b>MEMORIA DE CÁLCULO DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN</b>	<b>CONFORME</b>
4	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>CONFORME</b>
4.1	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>CONFORME</b>
4.1.1	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>	<b>CONFORME</b>
4.1.2	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS</b>	<b>CONFORME</b>
4.1.3	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA</b>	<b>CONFORME</b>
4.1.4	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIONES SANITARIAS</b>	<b>CONFORME</b>
4.1.5	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>	<b>CONFORME</b>
4.1.6	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES</b>	<b>CONFORME</b>
4.1.7	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN</b>	<b>CONFORME</b>
4.1.8	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTINGENCIA</b>	<b>CONFORME</b>
4.2.	<b>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>	<b>CONFORME</b>
5	<b>PLANOS</b>	<b>CONFORME</b>
5.1	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>CONFORME</b>



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

5.1.1	PLANOS GENERALES	CONFORME
5.1.2	PLANOS DE ESTRUCTURAS	CONFORME
5.1.2.1.	PLANTEAMIENTO GENERAL	CONFORME
5.1.2.2.	MODULOS	CONFORME
5.1.3	PLANOS DE ARQUITECTURA	CONFORME
5.1.3.1.	PLANTEAMIENTO GENERAL	CONFORME
5.1.3.2.	MODULOS	CONFORME
5.1.3.3.	DETALLES	CONFORME
5.1.4	PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
5.1.4.1.	PLANTEAMIENTO GENERAL	CONFORME
5.1.4.2.	MODULOS	CONFORME
5.1.4.3.	DETALLES	CONFORME
5.1.4.4.	TANQUE CISTERNA Y ELEVADO	CONFORME
5.1.5	PLANO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECANICAS	CONFORME
5.1.5.1.	PLANTEAMIENTO GENERAL	CONFORME
5.1.5.2.	MODULOS	CONFORME
5.1.5.3.	DETALLES	CONFORME
5.1.6	PLANO DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	CONFORME
5.1.6.1.	PLANTEAMIENTO GENERAL	CONFORME
5.1.6.2.	MODULOS	CONFORME
5.1.7	PLANO DE CONTINGENCIA	CONFORME
5.1.7.1.	PLANTEAMIENTO GENERAL	CONFORME
5.1.7.2.	DETALLES	CONFORME
5.1.8	PLANO DE EVACUACION Y SEÑALIZACION	CONFORME
5.1.8.1.	EVACUACION	CONFORME
5.1.8.2.	SEÑALIZACION	CONFORME
5.1.9	PLANO DE DEMOLICIONES	CONFORME
5.1.9.1.	PLANTEAMIENTO GENERAL	CONFORME
5.1.9.2.	MODULOS	CONFORME
5.2.	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	CONFORME
6	METRADOS	CONFORME
6.1	INFRAESTRUCTURA	CONFORME
6.1.1	METRADO DE OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	CONFORME
6.1.2	METRADO DE ESTRUCTURAS	CONFORME
6.1.3	METRADO DE ARQUITECTURA	CONFORME
6.1.4	METRADO DE INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
6.1.5	METRADO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECANICAS	CONFORME
6.1.6	METRADO DE COMUNICACIONES	CONFORME
6.1.7	METRADO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	CONFORME
6.1.8	METRADO DE EVACUACION Y SEÑALIZACION	CONFORME





6.2.	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	CONFORME
7	PRESUPUESTO	CONFORME
7.1	MEMORIA DE COSTOS	CONFORME
7.2	RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
7.3	PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
7.4	PRESUPUESTO POR COMPONENTE	CONFORME
7.4.1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	CONFORME
7.4.2	ESTRUCTURAS	CONFORME
7.4.3	ARQUITECTURA	CONFORME
7.4.4	INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
7.4.5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECANICAS	CONFORME
7.4.6	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	CONFORME
7.4.7	CONTINGENCIA	CONFORME
7.5	PRESUPUESTO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	CONFORME
7.6	PRESUPUESTO GESTION DE PROYECTO	CONFORME
7.7	PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES Y SUPERVISION	CONFORME
7.8.	DESAGREGADO DE CONTROL CONCURRENTE	CONFORME
7.9.	COTIZACIONES	CONFORME
7.10.	FLETE, ANEXOS	CONFORME
8	ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO	CONFORME
8.1	ANALISIS DE COSTO UNITARIO OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	CONFORME
8.2	ANALISIS DE COSTO UNITARIO ESTRUCTURAS	CONFORME
8.3	ANALISIS DE COSTO UNITARIO ARQUITECTURA	CONFORME
8.4	ANALISIS DE COSTO UNITARIO INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
8.5	ANALISIS DE COSTO UNITARIO INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECANICAS	CONFORME
8.6	ANALISIS DE COSTO UNITARIO INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	CONFORME
8.7	ANALISIS DE COSTO UNITARIO CONTINGENCIA	CONFORME
8.8	ANALISIS DE COSTO UNITARIO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	CONFORME
9	INSUMOS	CONFORME
9.1	INSUMOS GENERALES	CONFORME
9.2	INSUMOS OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	CONFORME
9.3	INSUMOS ESTRUCTURAS	CONFORME
9.4	INSUMOS ARQUITECTURA	CONFORME
9.5	INSUMOS INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
9.6	INSUMOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECANICAS	CONFORME
9.7	INSUMOS INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	CONFORME
9.8	INSUMOS CONTINGENCIA	CONFORME
9.9.	INSUMOS MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	CONFORME
10.	CALENDARIOS	CONFORME
10.1	CRONOGRAMA DE EJECUCION	CONFORME





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



10.2	CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
10.3	CRONOGRAMA DE ADQUISIÓN MATERIALES	CONFORME
11.	<b>FORMULAS POLINÓMICAS</b>	CONFORME
11.1	FORMULA POLINÓMICA OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	CONFORME
11.2	FORMULA POLINÓMICA ESTRUCTURAS	CONFORME
11.3	FORMULA POLINÓMICA ARQUITECTURA	CONFORME
11.4	FORMULA POLINÓMICA INSTALACIONES. SANITARIAS	CONFORME
11.5	FORMULA POLINÓMICA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECANICAS	CONFORME
11.6	FORMULA POLINÓMICA INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	CONFORME
11.7	FORMULA POLINÓMICA CONTINGENCIA	CONFORME
11.8.	FORMULA POLINÓMICA MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	CONFORME
12	<b>CALENDARIOS</b>	CONFORME
12.1	CRONOGRAMA DE EJECUCION	CONFORME
12.2	CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
12.3	CRONOGRAMA DE ADQUISIÓN MATERIALES	CONFORME
13	<b>ESTUDIOS TECNICOS</b>	CONFORME
13.1	ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA	CONFORME
13.2	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	CONFORME
13.2.1.	REFRACCION SISMICA	CONFORME
13.2.2.	CBR O PROCTOR	CONFORME
13.2.3.	EESTUDIO DE CANTERAS	CONFORME
13.2.4.	INFORME DE DISEÑO DE MEZCLAS	CONFORME
13.3	ESTUDIO DE DEMANDA	CONFORME
13.3.1	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
13.3.2	HOJA DE CALCULO	CONFORME
13.3.3	ANEXOS	CONFORME
13.4	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
14	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	CONFORME
15	<b>GASTOS GENERALES</b>	CONFORME
16	<b>DISPONIBILIDAD DE TERRENO</b>	CONFORME
16.1	DOCUMENTOS DE TERRENO	CONFORME
16.1.1.	TITULO DE PROPIEDAD	CONFORME
16.1.2.	COPIA LITERAL	CONFORME
17	<b>LICENCIA Y AUTORIZACIONES</b>	CONFORME
17.1	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N°173-GORE-MUNI-2023	CONFORME
17.2	FACTIBILIDAD DE AGUA Y DESAGÜE	CONFORME
17.3	FACTIBILIDAD DE AGUA Y DESAGUE PLAN DE CONTINGENCIA	CONFORME
17.4	FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO ELÉCTRICO	CONFORME
17.5	ACTA DE APROBACION DEL PROGRAMA ARQUITECTONICO ANTE AUTORIDADES	CONFORME
17.6	APROBACION POR LA DREJ JUNIN DEL ANTEPROYECTO	CONFORME





17.7	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA EJECUCION DE OBRA	CONFORME
17.8	ACTA DE CONSENTIMIENTO PARA LA DEMOLICION DE LA INFRAESTRUCTURA	CONFORME
17.9	ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO POR EL DIRECTOR	CONFORME
17.10	ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO POR LA DREJ	CONFORME
17.11	ACTA DE PLAN DE CONTINGENCIA – ACUERDO MUTUO	CONFORME
17.12	ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA	CONFORME
17.13.	FACTIBILIDAD DE INTERNET	CONFORME
17.14	ACTA DE NOTIFICACION DE COORDENADAS A DIRECCION Y JUNTA DE APAFA	CONFORME
17.15	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO DE BOTADERO	CONFORME
17.16	ACTA DE ACUERDO DE ALINEAMIENTO DE VIAS Y PARAMETROS URBANISTICOS DEL BARRIO SUNTOL, DEL CENTRO Poblado DE LAMPA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN	CONFORME
17.17	CIRA	CONFORME
18	OTROS DOCUMENTOS	CONFORME
18.1	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONFORME
18.2	MANUAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	CONFORME
19	ANEXOS	CONFORME
19.1	PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
19.2	FICHA DE MATRICULA Y ACTAS	CONFORME
19.3	CARATULA Y LOMO	CONFORME
19.4	3D DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO 2025	CONFORME
19.5	OTROS	CONFORME

## 6. CONCLUSIONES

La Sub Gerencia de Estudios emite **opinión técnica favorable y conformidad a la elaboración del Expediente Técnico** del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**" con CUI N° 2453036, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo por 330 días calendarios o (11 meses), y un presupuesto vigente al mes Mayo del 2025, alcanza un costo final de **inversión de "(ONCE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 92/100 Soles)"** (\$/11,513,633.92), manteniéndose los términos referentes al plazo de ejecución y modalidad de ejecución de obra:

VALOR REFERENCIAL	
SUPERVISION Y LIQUIDACION	\$/ 10,212,596.99
GESTION DE PROYECTO	\$/ 591,198.15
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	\$/ 162,419.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>\$/ 11,444,964.14</b>
CONTROL CONCURRENTE	\$/ 68,669.78
<b>COSTO FINAL DE INVERSION</b>	<b>\$/ 11,513,633.92</b>

(ONCE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 92/100 Soles)

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2453036.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Expediente Técnico del proyecto; "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**" con CUI N° 2453036, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 330 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de mayo del 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 10,212,596.99
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 591,198.15
GESTION DE PROYECTO	S/ 162,419.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 478,750.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 11,444,964.14</b>
CONTROL CONCURRENTE	S/68,669.78
<b>COSTO FINAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 11,513,633.92</b>

Son: Once Millones Quinientos Trece Mil Seiscientos Treinta y Tres con 92/100 Soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL BARRIO SAN JUAN DE SUNTOL DE LA LOCALIDAD DE LAMPA DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2453036, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico del proyecto, la responsabilidad recae, en el proyectista



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Consorcio Sam Parahuana, su Representante Legal Común, Sra. Belka Lisbeth Perez Romero; el Evaluador: Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP 206728 y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



-----  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fidedigna su original.

HYO. 13 NOV 2025

-----  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)

